

12.25	<p>Art. 15°</p> <p><b>ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO</b></p> <p><u>- POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL.</u></p> <p><b>BASE LEGAL</b></p> <p><b>COMPETENCIA</b>  * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27.05.2003) Art. 79° Num. 3.6.4 y Art. 83° Num. 3.6  * Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (05.02.2007) Art. 3° y 5°  * Resolución N° 0155-2010/CEB-INDECOPI (01.07.2010) literal E.2 Num. 54</p> <p><b>CALIFICACIÓN, PLAZO Y SILENCIO ADMINISTRATIVO</b>  * Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (10.04.2001) Art. 31°</p> <p><b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO</b>  * Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (05.02.2007) Art 7°  * Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (10.04.2001) Art. 113° y 162°</p>	<p>1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas, o naturales, según corresponda.  * Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos.  * Información de la nueva razón social y documento que lo acredite (de ser el caso).  * Número de la licencia de funcionamiento.</p> <p>2 Copia de la Vigencia de Poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de Representación de personas naturales, se requerirá carta poder simple.</p> <p>3 Copia de la Escritura Pública de cambio de razón social o de cambio de la denominación o ficha registral según sea el caso.</p> <p>4 Número de comprobante de pago de la tasa correspondiente .</p> <p><b>NOTA</b></p> <p>(*)El Procedimiento comprende la actualización de la información contenida en la licencia, por lo cual no será necesario iniciar un nuevo trámite de obtención de licencia, sino uno de actualización de información. (Resolución N° 0155-2010/CEB-INDECOPI (01.07.2010) literal E.2 Num. 54)  (**) El Procedimiento comprende en el derecho de trámite la reproducción de la licencia y aquellas actividades que permiten su realización</p>		32.00%	13.10	X			Subgerencia de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	Subgerente de Promoción social, Empresarial y Comercialización		
	<p><u>- POR CAMBIO DE OTROS DATOS VINCULADO CON LA LICENCIA</u></p> <p><b>BASE LEGAL</b></p> <p><b>COMPETENCIA</b>  * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27.05.2003) Art. 79° Num. 3.6.4 y Art. 83° Num. 3.6  * Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (05.02.2007) Art. 3° y 5°  * Resolución N° 0155-2010/CEB-INDECOPI (01.07.2010) literal E.2 Num. 52 y 53.</p> <p><b>CALIFICACIÓN, PLAZO Y SILENCIO ADMINISTRATIVO</b>  * Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (10.04.2001) Art. 31°</p> <p><b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO</b>  * Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (05.02.2007) Art 7°  * Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (10.04.2001) Art. 113° y 162°</p>	<p>1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas, o naturales, según corresponda.  * Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos.  * Información de los datos a modificar o actualizar adjuntando los documentos que lo sustentan de ser el caso  * Número de la licencia de funcionamiento.</p> <p>2 Copia de la Vigencia de Poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de Representación de personas naturales, se requerirá carta poder simple.</p>	GRATUITO	GRATUITO	X		Subgerencia de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	Subgerente de Promoción social, Empresarial y Comercialización				
12.26	<p><b>AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS O AVISOS PUBLICITARIOS</b></p> <p><b>BASE LEGAL</b></p> <p><b>COMPETENCIA</b>  * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27.05.2003) Art. 79° Num. 3.6.3  * Ordenanza N° 1094-MML, Ordenanza que Regula la Ubicación de Anuncios y Avisos Publicitarios en la Provincia de Lima (23.12.07), Art. 9°</p> <p><b>CALIFICACIÓN, PLAZO Y SILENCIO ADMINISTRATIVO</b>  * Ordenanza N°1094-MML, Ordenanza que Regula la Ubicación de Anuncios Avisos Publicitarios en la Provincia de Lima (23.12.07), Art. 20° y 21°  * Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Positivo (06.06.2007) Art. 1 lit. a)</p> <p><b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO</b>  * Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (10.04.2001) Art. 113° y 115°  * Ordenanza N° 1094-MML, Ordenanza que Regula la Ubicación de Anuncios y Avisos Publicitarios en la Provincia de Lima (23.12.07), Art. 14° al 18° Inc. 1.2, 1.4, II.1, III.2.1 y III.2.2</p> <p><b>DERECHO DE TRÁMITE</b>  * D.S. N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, y modificatorias (15.11.2004) Art. 68° Inc. b</p>	<p>1 Solicitud simple o según formulario (distribución gratuita o de libre reproducción).</p> <p>2 Presentar las vistas siguientes:  a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.  b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio.  c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita, en el cual se aprecia el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.</p> <p>3 Exhibir el documento de identidad del solicitante o representante legal.</p> <p>4 En caso de representación, presentar copia del poder general formalizado mediante simple designación de persona cierta en el escrito, o acreditando una Copia simple de la carta poder con firma del administrado</p> <p>5 En caso de Bienes de Dominio Privado, presentar copia del Acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva común, en la que la mitad más uno de los propietarios, autorizan la ubicación del anuncio o aviso publicitario. En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentarse documento de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios.</p> <p>6 Número de comprobante de pago de la tasa correspondiente</p> <p><b>En caso de Anuncios o Avisos Publicitarios Luminosos, Iluminados o Especiales: Con áreas de exhibición mayores a 12.00 m2</b></p> <p>7 Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas, refrendado por un Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.</p> <p>8 Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente, refrendado por un Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.</p>	2.13%	86.10	X	30 días	Subgerencia de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	Subgerente de Promoción social, Empresarial y Comercialización	Subgerencia de Promoción social, Empresarial y Comercialización	Gerente de Desarrollo Económico y Social		
12.27	<p><b>AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS O AVISOS PUBLICITARIOS EN PANELES MONUMENTALES</b></p>	<p>1 Solicitud simple o según formulario (distribución gratuita o de libre reproducción).</p> <p>2 Presentar las vistas siguientes:</p>			X	30 días	Subgerencia de Atención al	Subgerente de Promoción	Subgerencia de Promoción	Gerente de Desarrollo		

<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p><b>COMPETENCIA</b> * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27.05.2003) Art. 79° Num. 3.6.3 * Ordenanza N° 1094-MML, Ordenanza que Regula la Ubicación de Anuncios y Avisos Publicitarios en la Provincia de Lima (23.12.07), Art. 9°</p> <p><b>CALIFICACIÓN, PLAZO Y SILENCIO ADMINISTRATIVO</b> * Ordenanza N° 1094-MML, Ordenanza que Regula la Ubicación de Anuncios y Avisos Publicitarios en la Provincia de Lima (23.12.07), Art. 20° y 21° * Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Positivo (06.06.2007) Art. 1 lit. a)</p> <p><b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO</b> * Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (10.04.2001) Art. 113° y 115° * Ordenanza N° 1094-MML, Ordenanza que Regula la Ubicación de Anuncios y Avisos Publicitarios en la Provincia de Lima (23.12.07), Art. 14° al 18° Inc. I.2, I.4, III.1, III.1.1, III.1.2, III.2.1 y III.2.2</p> <p><b>DERECHO DE TRÁMITE</b> * D.S. N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, y modificatorias (15.11.2004) Art. 68° Inc. b</p>	<p>a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.</p> <p>b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio.</p> <p>c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita, en el cual se aprecia el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.</p> <p>3 Exhibir el documento de identidad del solicitante o representante legal.</p> <p>4 En caso de representación, presentar copia del poder general formalizado mediante simple designación de persona cierta en el escrito, o acreditando una Copia simple de la carta poder con firma del administrado</p> <p>5 En caso de Bienes de Dominio Privado, presentar copia del Acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva común, en la que la mitad más uno de los propietarios, autorizan la ubicación del anuncio o aviso publicitario. En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentarse documento de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios.</p> <p>6 Plano de Ubicación con coordenadas UTM, a escala 1/500 o 1/250, y Esquema de Localización, a escala 1/5000. Se indicarán las distancias de la arista más saliente del panel y del eje de la base al borde exterior de la pista. Debe adjuntar el archivo digital del plano</p> <p>7 Especificaciones Técnicas y Plano de Estructuras a escala conveniente, refrendados por un Ingeniero Civil</p> <p>8 Número de comprobante de pago de la tasa correspondiente</p> <p><b>En caso de Anuncios o Avisos Publicitarios Luminosos, Iluminados o Especiales: Con áreas de exhibición mayores a 12.00 m2</b></p> <p>9 Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas, refrendado por un Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.</p> <p>10 Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente, refrendado por un Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.</p>		2.13%	86.10				Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	social, Empresarial y Comercialización	social, Empresarial y Comercialización	Económico y Social
<p><b>12.28</b> <b>AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE AFICHES O BANDEROLAS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS TEMPORALES</b></p> <p><b>BASE LEGAL</b></p> <p><b>COMPETENCIA</b> * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27.05.2003) Art. 79° Num. 3.6.3 * Ordenanza N° 1094-MML, Ordenanza que Regula la Ubicación de Anuncios y Avisos Publicitarios en la Provincia de Lima (23.12.07), Art. 9°</p> <p><b>CALIFICACIÓN, PLAZO Y SILENCIO ADMINISTRATIVO</b> * Ordenanza N° 1094-MML, Ordenanza que Regula la Ubicación de Anuncios y Avisos Publicitarios en la Provincia de Lima (23.12.07), Art. 20° y 21° * Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Positivo (06.06.2007) Art. 1 lit. a)</p> <p><b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO</b> * Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (10.04.2001) Art. 113° y 115° * Ordenanza N° 1094-MML, Ordenanza que Regula la Ubicación de Anuncios y Avisos Publicitarios en la Provincia de Lima (23.12.07), Art. 14° al 18° Inc. I.2 y I.4</p> <p><b>DERECHO DE TRÁMITE</b> * D.S. N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, y modificatorias (15.11.2004) Art. 68° Inc. b</p>	<p>1 Solicitud simple o según formulario (distribución gratuita o de libre reproducción).</p> <p>2 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.</p> <p>b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio.</p> <p>c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita, en el cual se aprecia el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.</p> <p>3 Exhibir el documento de identidad del solicitante o representante legal.</p> <p>4 En caso de representación, presentar copia del poder general formalizado mediante simple designación de persona cierta en el escrito, o acreditando una Copia simple de la carta poder con firma del administrado</p> <p>5 Número de comprobante de pago de la tasa correspondiente</p>		0.84%	34.00		X	30 días	Subgerencia de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	Subgerente de Promoción social, Empresarial y Comercialización	Subgerencia de Promoción social, Empresarial y Comercialización	Gerente de Desarrollo Económico y Social
<p><b>12.29</b> <b>AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA O LUGARES NO CONFINADOS (ABIERTOS AL PÚBLICO) COMO: FERIAS GASTRONOMICAS, FERIAS ARTESANALES, OTRAS.</b></p> <p><b>BASE LEGAL</b></p> <p><b>COMPETENCIA</b> * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27.05.2003) Art. 79° Num. 3.6 * Ordenanza N° 1787-MML, Ordenanza que Regula el Comercio Ambulatorio en los Espacios Públicos de Lima Metropolitana (23.12.07), modificado por Ordenanza N° 1933-MML (17.02.2016) Art. 5° Inc. 2</p> <p><b>CALIFICACIÓN, PLAZO Y SILENCIO ADMINISTRATIVO</b> * Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (10.04.2001) Art. 35° * Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Positivo (06.06.2007) Art. 1 lit. a)</p> <p><b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO</b> * Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (10.04.2001) Art. 113° * Ley N° 27276 Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos No Deportivos con Gran Concentración de Personas (10.06.00) Art. 3° y 6° * D.S. N° 058-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de</p>	<p>1 Presentar Solicitud - Declaración Jurada suscrita por el representante legal de ser el caso</p> <p>2 Plano de ubicación y distribución de la feria</p> <p>3 Propuesta de modulación</p> <p>4 Relación de feriantes con sus respectivos números de ubicación y giro a desarrollar</p> <p>5 Documento que acredite el suministro de energía eléctrica, cuando corresponda</p> <p>6 Número de comprobante de pago de la tasa correspondiente por módulo o Stand.</p> <p><b>NOTA:</b> Los eventos y/o Espectáculos Públicos realizados en la vía pública o lugares no confinados no están sujetos al procedimiento de ITSE correspondiendo emitir pronunciamiento sobre el cumplimiento o incumplimiento de la normativa de seguridad en edificaciones vigente (D.S. N° 058-2014-PCM Art. 12.3)</p>		0.82%	33.20		X	30 días	Subgerencia de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	Subgerente de Promoción social, Empresarial y Comercialización	Subgerencia de Promoción social, Empresarial y Comercialización	Gerente de Desarrollo Económico y Social